



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRAS "EJECUCIÓN PISCINA JUEGOS SPLASH". EXP 2901-2024

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción de la obra

Este contrato tiene como objeto contratar la obra de "EJECUCIÓN PISCINA JUEGOS SPLASH EN NOÁIN" promovida por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

La piscina actual presenta importantes patologías debido a que su vida útil ya ha finalizado. Por ello y por la demanda que hay de ampliación de lámina de agua en el complejo, el ayuntamiento promueve la ejecución de una nueva piscina que sustituya y mejore la actual.

La base técnica para la definición del pliego es Proyecto de Ejecución redactado por el estudio de arquitectura ATIC ESTUDIO DE PROYECTOS S.L con fecha julio de 2024 .

2. Necesidades para satisfacer





Las obras consistirían en la ejecución de una nueva piscina en la que se localizan dos zonas principalmente; una zona con profundidad para su uso deportivo y otra zona a la que se accede desde la lámina gradualmente de poca profundidad donde se localizan juegos acuáticos.

3. Codificación

Código CPV
45212212 Trabajos de construcción de piscinas.

4. Lotes

- División en lotes: **NO**

No procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato esta división podría dificultar la correcta ejecución de este.

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:
NO

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de 626.290,81€ IVA excluido (**SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y UN EUROS IVA EXCLUIDO**)

2. Valor estimado

El presupuesto de licitación es de 757.811,88€ IVA incluido. (**SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y OCHO EUROS IVA INCLUIDO**).





3. Sistema de determinación del precio.

- Precios unitarios

-

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Se prevé su ejecución entre los años 2024 y 2025.

Año 2024 25% de la obra .

Año 2025 75% de la obra.

La partida presupuestaria es la 2024-0-34100-62201 PISCINAS DE VERANO

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

4 meses.

2. Plazos parciales:

Plazos parciales:

- Prueba de estanqueidad del vaso principal antes del 10 de febrero de 2025.
- Fecha prevista de inicio: 15 de noviembre de 2024





3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

El que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Instalaciones piscinas de verano de Noáin

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe de la adjudicación.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución de los servicios a los que licita.
- Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional

Dadas las características del contrato se deberá acreditar por las empresas licitadoras en





el apartado de solvencia técnica :

El adjudicatario deberá acreditar haber finalizado, en las últimas cinco anualidades al menos una obra similar a la licitada, por un importe de, al menos, 600.000 euros (IVA excluido), o, alternatively, al menos tres obras cuyo importe acumulado, sea de 600.000€ (IVA excluido).

La acreditación de las obras se realizará mediante la aportación de alguno de los siguientes medios:

- Declaración responsable conteniendo el listado relacionando las obras análogas.
- Certificados de buena ejecución de las más importantes donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

G. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al Anexo I que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

- Análisis del proyecto.
- Planificación y afecciones.
- Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.

La documentación técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 con letra arial o similar tamaño 10. La documentación gráfica y el plan de obras podrán presentarse en formato DIN A3.

IMPORTANTE: La inclusión en el "Sobre 2" de cualquier documento o información que





permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones económicas de las ofertas presentadas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

Los criterios cuantificables mediante fórmula habrán de presentarse conforme al modelo "Anexo II" que acompaña el presente pliego.

Se tendrán en cuenta: la oferta económica, el plazo de garantía, los criterios sociales y los criterios medioambientales.

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Víctor Mendivil Zubizarreta, Secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).
- Doña Begoña Lausín Serrano, arquitecta municipal o quien le sustituya.
- Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun, Concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación por orden de puntuación:

1. Oferta económica: 40 puntos.





2. Propuesta técnica: 44 puntos.
3. Garantía: 6 puntos.
4. Criterio social: 10 puntos.

1. Criterios de adjudicación:

1.OFERTA ECONÓMICA 40 puntos

La valoración de la oferta económica que se hará de acuerdo con lo siguiente: - Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 40$$

Se establece que el límite para considerar oferta anormalmente baja es el 15%. Las ofertas que superen el porcentaje del 15% obtendrán la misma máxima puntuación, esto es **40 puntos**.

2. PROPUESTA TÉCNICA 44 puntos

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- | | |
|---|----------|
| - Análisis del proyecto. | 17puntos |
| - Planificación y afecciones. | 17puntos |
| - Análisis de la implantación de
la obra y medidas de seguridad. | 10puntos |

3. PLAZO DE GARANTÍA 6 puntos

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de tres años, a razón de 2 punto por año adicional. Con un máximo de 6 puntos.

4. CONDICIÓN SOCIAL 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar trabajos de limpieza hasta en un 1% del importe del contrato, debiendo justificar qué parte e





importe, con empresas de inserción o similares de las detalladas a continuación.
Las ofertas que superen el 1% obtendrán la máxima puntuación y las que estén por debajo se valorarán proporcionalmente.

No se valorarán porcentajes diferentes de los indicados.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente;

- **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social**, conforme a la descripción y requisitos señalados en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.
- **Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007**, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- **Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002**, reguladora del derecho de asociación; o conforme a la Ley 50/2002, de Fundaciones. Y las cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

2. Criterios de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 de la LFCP, se establece como criterio de desempate los siguientes por el orden relacionado:

- 1º) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- 2º) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.
- 3º) La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán anormalmente bajas por debajo del 15%.





K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa licitadora deberá subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 600.000 €.
- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Únicamente en el caso previsto en el criterio social del contrato (J4).

